


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
El Calafate - Dr. Jose Formenti N° 60 - Tel. 02902 491032
www.calafate.com
E-mail: hcdelcalafate@cotecal.com.ar

EXPEDIENTE Nº: 3837/SH/07.
SANCIONADA : 21/12/07
DECRETO Nº :
PROMULGADA:
ORDENANZA Nº: 1087/H.C.D./07

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

ARTICULO 1º) APROBAR, el **PRESUPUESTO GENERAL DE RECURSOS Y EROGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE PARA EL AÑO 2008**, de acuerdo a los cuadros que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2º) RECURSOS: Estímese en la suma de pesos TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOCE (\$ 39.441.612,00), el cálculo de Recursos destinado a atender las Erogaciones Totales incluidas en el artículo 3º de la presente Ordenanza, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en las planillas que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

RECURSOS CORRIENTES	\$ 33.441.612,00
RECURSOS NO CORRIENTES	\$ 6.000.000,00
Total de RECURSOS	\$ 39.441.612,00

ARTICULO 3º) EROGACIONES: Fíjese en la suma de pesos TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOCE (\$ 39.441.612,00), las erogaciones del Presupuesto General de la Administración Pública para el Ejercicio 2008, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en las planillas que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO	\$ 37.876.373,20
HONORABLE CONCEJO ELIBERANTE	\$ 1.565.238,80
Total de EROGACIONES	\$ 39.441.612,00


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
El Calafate - Dr. Jose Formenti N° 60 - Tel. 02902 491032
www.calafate.com
E-mail: hcdelcalafate@cotecal.com.ar

ARTICULO 4º) AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar compensaciones de crédito entre partidas, siempre que ello no implique modificaciones de los créditos asignados para el total de Erogaciones, como así mismo a disponer las compensaciones presupuestarias correspondientes entre el Presupuesto periodo 2007 y 2008.

ARTICULO 5º) FACULTASE, al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar a la Ejecución Anual del Presupuesto que se aprueba, los Créditos y Erogaciones resultantes de Convenios u otras modalidades que comprometan a la Municipalidad en su carácter de administrador de fondos emergentes de dichos actos .

ARTICULO 6º) REFRENDARA, la presente Ordenanza la Señora Secretaria General de este Honorable Concejo Deliberante, Señora Rosa Ercilia Trujillo.-

ARTICULO 7º) TOMEN conocimiento Secretarías de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Comuníquese y Cumplido **ARCHIVASE.-**

Rosa Ercilia Trujillo
Secretaria General
Honorable C. Deliberante

Miguel Ángel Guanes
Presidente
Honorable C. Deliberante

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal **Nº 1087/07**. Dése a Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido **ARCHIVASE.-**